



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 009-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Resolución Administrativa No.800-2015-GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-178-2015, para la adquisición de ABONO ORGANICO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LAS 18 COMUNIDADES DE LA PARROQUIA FLORES, CANTON RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-178-2015, se publicó en el portal de compras públicas el 22 de diciembre de 2015 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 28 de diciembre de 2015.

Que, en la fecha prevista para la recepción de las ofertas se presentaron cinco ofertas con el siguiente detalle:

RAUL			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	No cumple	EL UMBRAL DEL VAE PARA ESTE PROCESO ES EL 22,35 por ciento EL OFERENTE PRESENTA UN UMBRAL DEL VAE DEL 0 por ciento, POR LO QUE POR RECOMENDACION DEL SERCOP EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON EL UMBRAL DEL VAE PARA EL PRESENTE PROCESO

4



3	Experiencia general mínima	Si cumple	PARAMETRO NO SOLICITADO POR LA ENTIDAD
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	Si cumple	CUMPLE
5	Experiencia específica mínima	No cumple	EL OPERENTE NO JUSTIFICA DOCUMENTADAMENTE LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS PLIEGOS
6	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	No cumple	NO PRESENTA
Resultado		No cumple	

ARGIBAY SA			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	No cumple	LOS PORCENTAJES DEL VAE PRESENTADOS POR EL OPERENTE EN SU OFERTA NO GUARDAN COHERENCIA ENTRE SI, SEGUN CONSTA EN LA FJA. 12, 44 Y 45
3	Experiencia general mínima	Si cumple	PARAMETRO NO SOLICITADO POR LA ENTIDAD
4	Especificaciones técnicas o Términos de	Si cumple	CUMPLE
5	Experiencia específica mínima	No cumple	NO JUSTIFICA LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS PLIEGOS, EN LA FJA. 39 NO CONSTA NINGUNA FIRMA ADEMÁS LA EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD ES DE 15.000 DOLARES POR CADA PROYECTO, POR LO QUE EL OPERENTE NO JUSTIFICA LO SOLICITADO
6	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Si cumple	CUMPLE
Resultado		No cumple	

M



ALCOSER FALCONI PIEDAD ANGELICA			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	CUMPLE
3	Experiencia general mínima	Si cumple	PARAMETRO NO SOLICITADO POR LA ENTIDAD
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	Si cumple	CUMPLE
5	Experiencia específica mínima	No cumple	EL OFERENTE NO JUSTIFICA EL MONTO DE LOS 4 PROYECTOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS
6	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Si cumple	SI CUMPLE
Resultado		No cumple	

JUAN FRANCISCO AVENDAÑO MORA			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	CUMPLE
3	Experiencia general mínima	Si cumple	PARAMETRO NO SOLICITADO POR LA ENTIDAD
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	Si cumple	CUMPLE
5	Experiencia específica mínima	Si cumple	CUMPLE
6	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Si cumple	CUMPLE
Resultado		Si cumple	



ROBERTO CARLOS ORTIZ MERINO			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	No cumple	EL UMBRAL DEL VAE PARA ESTE PROCESO ES EL 22.35 por ciento EL OPERENTE PRESENTA UN UMBRAL DEL VAE DEL 0 por ciento, POR LO QUE POR RECOMENDACION DEL SERCOP EL OPERENTE DEBE CUMPLIR CON EL UMBRAL DEL VAE PARA EL PRESENTE PROCESO
3	Experiencia general mínima	Si cumple	PARAMETRO NO SOLICITADO POR LA ENTIDAD
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	Si cumple	CUMPLE
5	Experiencia específica mínima	No cumple	NO JUSTIFICA LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS PLIEGOS, EN FJA.36 Y 38 ADJUNTA UNA FACTURA MISMA QUE LA DELEGADA MANIFIESTA QUE SE TRATA DE VENTA DE SEMILLA DE PAPAS Y FUNGICIDAS. A MAS DE LO EXPUESTO, EN FJS. 42, 43 Y 44 TRATA SOBRE ADQUISICION DE SEMILLAS DE MAIZ.
6	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	No cumple	EL CERTIFICADO QUE PRESENTA EL OPERENTE ESTA DESACTUALIZADO
Resultado		No cumple	

Resumen de Cumplimiento de Requisitos Mínimos	
Oferente	Resultado
RAUL	No cumple
ARGIBAY SA	No cumple
ALCOSER FALCONI PIEDAD ANGELICA	No cumple
JUAN FRANCISCO AVENDAÑO MORA	Si cumple
ROBERTO CARLOS ORTIZ MERINO	No cumple

Handwritten signature

Handwritten mark



Que, una de las cinco ofertas presentadas, es habilitada misma que corresponde a la oferta del señor Juan Francisco Avendaño por cumplir con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas y se establece un calendario para que se lleve a cabo la rueda de negociación para el día 6 de enero de 2016.

Que, con fecha 6 de enero de 2016, La Delegada del Proceso Ing. Anita Cadena y Dra. Myrian Layedra, Secretaria del Proceso, se reúnen a fin de realizar la Sesión de Negociación con el señor Juan Francisco Avendaño.

Que, como resultado de la negociación el oferente realiza, una rebaja del valor fijado en su oferta inicial, por lo tanto el valor negociado es de \$ 64222,20 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS CON 20/100); y un plazo de 60 días contados a partir de la suscripción del contrato y se sugiere al señor Prefecto Provincial, adjudique el contrato al señor Juan Francisco Avendaño, para la adquisición de ABONO ORGANICO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LAS 18 COMUNIDADES DE LA PARROQUIA FLORES, CANTON RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el Acta de Negociación, adjudicar el contrato al señor Juan Francisco Avendaño, para la adquisición de ABONO ORGANICO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN LAS 18 COMUNIDADES DE LA PARROQUIA FLORES, CANTON RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; por el monto de USD 64222,20 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS CON 20/100); y, un plazo para la entrega de los bienes de 60 (SESENTA DIAS), contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 8 días del mes de enero de 2015.

Mariano Curucama Guaman
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



4



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N°. 009-2016- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guaman, Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Pérez Peñafiel
SECRETARIA GENERAL

